

Misión: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

CONSTANCIA DE PAGO

"Cumplimiento del Art. 427 del Decreto N° 1092/2024"

SOLICITANTE		Nº 00377/2025
Municipalidad:	0706 - MUNICIPALIDAD DE CA	APITAN MIRANDA
Ejercicio Fiscal:	2025	
Mes:	01	
Validez:	20 de Febrero del 2025	
A la fecha de expedición del presente documento el Intendente de la MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 10, incisos a) al g) y el art. 74 de laLey Nº 122/1993 "Que unifica y actualiza las Leyes Nº 740/78, 958/82 y 1.226/1986, relativas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal".		
Correspondiente	al mes de Enero del 2025	Asunción - viernes, 14 de febrero de 2025
OSCAR SPELT DIRECTOR DE RECAUDACIONES		ABG. VENANCIO DIAZ PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN